

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Desde 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021

Miles de Pesos

CUENTAS	31/12/2021	31/12/2020
AUMENTOS DEL PATRIMONIO	330.776	2.897.347
CAMBIO DE POLÍTICAS CONTABLES		
AJUSTE POR CORRECCIÓN DE ERRORES	330.776	1.474.517
OTROS AUMENTOS		1.422.830
DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO	-1.206.136	-2.467.607
CAMBIO DE POLÍTICAS CONTABLES		
AJUSTE POR CORRECCIÓN DE ERRORES	-1.206.136	-2.467.607
OTRAS DISMINUCIONES		
VARIACIÓN NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO	-875.360	429.740
MÁS / MENOS		
RESULTADO DEL PERÍODO	12.372.482	24.430.089
VARIACIÓN NETA DEL PATRIMONIO	11.497.122	24.859.829
MÁS:		
PATRIMONIO INICIAL	578.347.517	553.487.688
PATRIMONIO FINAL	589.844.639	578.347.517

Notas explicativas

A LOS ESTADOS FINANCIEROS CAPJ

NOTA 1. NATURALEZA DE LA OPERACIÓN

La Corporación Administrativa del Poder Judicial, fue creada en virtud de la Ley N° 18.969, de 10 de Marzo de 1990, que la incluyó en el Título XIV del Código Orgánico de Tribunales, expresando que dicha corporación es la continuadora legal y sucesora en todos los bienes, derechos y obligaciones de la Junta de Servicios Judiciales y de la Oficina de Presupuestos del Poder Judicial.

Es una organización dedicada a la administración de recursos y prestación de servicios al Poder Judicial, facilitando así la optimización de su función jurisdiccional y el acceso de la comunidad a la justicia. Su acción está fundada en el valor de las personas y en una búsqueda permanente de una gestión proactiva y de excelencia.

Su misión es ser una organización de personas dedicada a brindar soporte de excelencia a los Tribunales, contribuyendo a mejorar a la calidad de la justicia y facilitando el acceso de la comunidad a ella, administrando de manera eficiente y transparente los recursos del Poder Judicial.

Su visión es ser una organización técnica, conocida, validada y legitimada para el Poder Judicial y la comunidad, debido a la excelencia de los servicios que presta, que contribuyen a mejorar la calidad y el acceso a la justicia en el país.

El presente documento contiene la información consolidada de los Programas que componen la Partida del Poder Judicial: 03-03-01 Corporación Administrativa del Poder Judicial.

NOTA 2. RESUMEN DE NORMAS, POLÍTICAS Y ESTIMACIONES CONTABLES

1.1. PERÍODO CONTABLE - BASES DE PREPARACIÓN

Los presentes estados financieros comprenden las operaciones efectuadas durante el año 2021 y 2020, los cuales han sido preparados y presentados de acuerdo con el diseño y estructura en conformidad con lo previsto en la normativa y procedimientos contables vigentes a que se refiere la Resolución N° 16 de 2015 y Oficio N° 96.016 de 2015 de la Contraloría General de la República; además del

Oficio CGR N°E172353/2022 sobre la presentación de los Estados Financieros período 2021.

1.2. ANTICIPOS DE FONDOS

Son fondos entregados en calidad de anticipos para la adquisición de bienes, prestaciones de servicios, y otros adelantos análogos, que no afecten el presupuesto al momento de su ocurrencia. Las aplicaciones de dichos adelantos se registran contra las cuentas de acreedores presupuestarios correspondientes.

1.3. CUENTAS POR COBRAR CON CONTRAPRESTACIÓN

Las cuentas por cobrar con contraprestación corresponden al saldo por recuperar de las licencias médicas presentadas por los funcionarios.

1.4. CUENTAS POR COBRAR SIN CONTRAPRESTACIÓN

Las cuentas por cobrar sin contraprestación corresponden al devengo y recuperación de las licencias médicas presentadas por los funcionarios de esta Institución.

1.5. INVERSIONES FINANCIERAS

Este saldo está compuesto por la contabilización de Aportes Financieros Reembolsables (AFR), que corresponden a determinadas cantidades de dinero u obras que los prestadores de servicios públicos sanitarios o eléctricos pueden exigir a quienes soliciten ser incorporados como clientes, o bien, soliciten una ampliación del servicio. En el caso de la Corporación tienen por objeto solventar la expansión de Infraestructura sanitaria existente.

1.6. PRÉSTAMOS, DEUDORES VARIOS Y DETERIORO ACUMULADO

Este saldo corresponde a préstamos otorgados a funcionarios del Poder Judicial por cambio de residencia, establecidos por resolución, los cuales no devengan intereses. Adicionalmente, están incorporados los Anticipos a Contratistas por proyectos de inversión.